



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/084

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: [comunicacion@munaguaray.gov.ar](mailto:comunicacion@munaguaray.gov.ar)

MUNICIPALIDAD DE  
Aguaray

Aguaray (S), 09 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 199-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. **ROBLES, Javier Eduardo** Legajo Personal N° 416 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

R E S U E L V E

**ART. 1°.-** CONCEDER al Agente Municipal Sr. **ROBLES, Javier Eduardo** Legajo Personal N° 416, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 08/03/2021 hasta el 07/04/2021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

**ART. 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**ART. 3°.-** Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

**ART. 4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zagarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray

	<p><i>Dirección de Recursos Humanos</i></p>	<p>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</p>	<p><i>Director RRHH</i> Marcelo Cesar Cisneros</p>
--	---	---	--